

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0003429 000015

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

notarioral estacion al estacionario

**CONSIDERANDO:**

Que el 30 de Marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma y degradación de estatutos de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA;

Que el señor Andrés Orrantia Guzmán, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio de la abogada Soad Manssur V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RE S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañía ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Agosto de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar íntegramente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 AGO 1994

Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE.MAM - DJ.HVC.  
Exp. No. 22.371-75

210000

Queda inscrita la presente Resolución

a foja 35.870, número 12.926 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.469 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de lo ordenado en esta - Resolución a fojas 16.825 del Registro Mercantil de 1.975; 26.254 del mismo Registro de 1.976; 11.390 de igual Registro de 1.981; 20.417 del mencionado Registro de 1.989; y 12.911 del citado Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

